

**RESOLUCIÓN No 1080
(07 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024 y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 09 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 792 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la “Ley de Espectáculos Públicos LEP 2024” del Programa Distrital de Estímulos 2024 que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**.

Que el 26 de septiembre de 2024, el Instituto expidió la resolución No. 1033 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**» cuyo artículo primero señala:

«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia de Arte Dramático	8	1	95	JORGE PRADA PRADA	C.C. 91.210.124	\$3.000.000
		8	1	95	LEYDY LYLYAN ROJAS ALVAREZ	C.C. 1.130.606.580	\$3.000.000
		8	1	91	JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO	C.C. 1.015.428.121	\$3.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia de Arte Dramático	1	90	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	C.C. 79.843.130

**RESOLUCIÓN No 1080
(07 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024 y se precisan unas disposiciones»

Que posteriormente, el 29 de septiembre de 2024, mediante la plataforma SICON y correo electrónico con fecha 29 de septiembre de año en curso, la experta LEYDY LYLYAN ROJAS ALVAREZ rechazó la designación para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**. La experta seleccionada motivó su renuncia afirmando lo siguiente: “Desafortunadamente hace algunos días me salió un contrato con el Idartes lo que me impide ser jurdo...”, “...pero surgió un contrato hace apenas unos días y eso me inhabilita.”

Que de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, el 02 de octubre de 2024, el comité encargado de designar a los jurados de la convocatoria en cita se reunió y expidió el acta de alcance de selección de jurados, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en dicha reunión se decidió designar al experto EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO como jurado principal de la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**, de conformidad con el numeral 5.6. de las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura que señala:

«5.6. ¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?: **En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]**» (negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con el acta de alcance de selección de jurados la terna de jurados principales de la beca queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia de Arte Dramático	8	1	95	JORGE PRADA PRADA	C.C. 91.210.124	\$3.000.000
		8	1	91	JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO	C.C. 1.015.428.121	\$3.000.000
		8	1	90	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	C.C. 79.843.130	\$3.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5467 del 23 de septiembre de 2024**, que se describe a continuación:



RESOLUCIÓN No 1080 (07 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024 y se precisan unas disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024

Que en tal virtud, resulta necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo mencionado en el presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

*«**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de alcance de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia de Arte Dramático	8	1	95	JORGE PRADA PRADA	C.C. 91.210.124	\$3.000.000
		8	1	91	JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO	C.C. 1.015.428.121	\$3.000.000
		8	1	90	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	C.C. 79.843.130	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como jurado en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al experto seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



**RESOLUCIÓN No 1080
(07 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 1033 del 26 de septiembre de 2024 y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 07 – Oct - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	